



INFORME DEL TÉCNICO RESPONSABLE QUE ASISTE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD RELATIVO AL CONTRATO PRIVADO DE REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO “IL GIARDINO ARMÓNICO”. EXPTE: 153AUD64E2024.

En Murcia, a 25 de abril de 2025, el Técnico Responsable designado por el órgano de contratación para analizar la documentación presentada por la empresa licitadora **DUETTO MANAGEMENT S.L.U. con CIF: B-96081526**, requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente licitación, emite el presente informe.

Habiéndose recibido la siguiente documentación, requerida en las cláusulas 12 y 15 del PCAP:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador mediante Documento oficial de identidad no caducado o el que reglamentariamente lo sustituya en caso de ser personas físicas; o documento oficial de identificación fiscal (CIF) y escritura de constitución y, en su caso, de modificación, inscritas en el Registro Mercantil, en el caso de personas jurídicas.
- Si el licitador actuase a través de representante, acreditará su representación mediante escritura pública de la que resulte poder suficiente.
- Declaración sobre la no concurrencia de prohibiciones para contratar con el sector público, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con el modelo contenido en el Anexo II del presente Pliego.





- Certificados justificantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda española AEAT, con la Seguridad Social y de que no existen deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Datos a efectos de notificaciones.
- Certificado/Declaración de estar en posesión de los derechos de exclusividad para llevar a cabo la representación del espectáculo que se va a contratar.
- Proposición económica (Anexo I).

Analizada la documentación administrativa referida anteriormente, el Técnico Responsable que suscribe el presente informe considera adecuado su contenido, cumpliendo con los requisitos estipulados en el PCAP y, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14 del PCAP, eleva al órgano de contratación la valoración positiva de la oferta presentada por el licitador.

El Técnico Responsable

Antonio Peñalver García

(Documento firmado digitalmente)

